

**PERMISO  
PROVISIONAL**



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REPRENDU  
PUESTO  
SEMIFUJO**

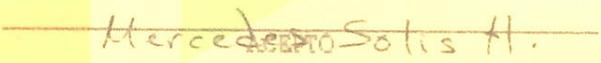
CLAVE: SEM001617      FECHA EXPEDICIÓN: 15-Marzo-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64.865  
 NOMBRE: SOLIS HERRERA VIRGINIA  
 UBICACIÓN: 18 DE MARZO      EXTERIOR: 159      INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
 CALLE CRUCE 2: PEMEX  
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS, TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 19      IMPORTE: \$221.92  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:53 a	A:	05:00:53 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	10:00:53 a	A:	05:00:53 p	SÁBADO	SI      DE: 10:00:53 a      A: 05:00:53 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI      DE: 10:00:53 a      A: 05:00:53 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
Mercedes Solis H.  
SOLIS HERRERA VIRGINIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y recreativos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminos, vías y senderos de todo dar, alrededor de los centros de salud, hospitales, centros de rehabilitación, centros de atención a la vejez, centros de atención a la discapacidad, centros de atención a la infancia, centros de atención a la adolescencia, centros de atención a la juventud, centros de atención a la mujer, centros de atención a la población vulnerable, centros de atención a la población en riesgo de exclusión social, centros de atención a la población en riesgo de exclusión social, centros de atención a la población en riesgo de exclusión social, centros de atención a la población en riesgo de exclusión social.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000